



ACTA DE LA 186ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 186ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 28 de enero 2025.

Inicia la reunión Doña Mar Viana Rodríguez, Subdirectora General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), e inicia la reunión a las 9:30 horas.

Se despiden de la CNB don Marcos Timón (de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) y doña Silvia Gil Alcalde (del Centro Nacional de Alimentación). Se agradece el valioso trabajo realizado por los dos durante estos años en la CNB. Asimismo, se da la bienvenida a los nuevos miembros que van a sustituirles, doña Teresa Cejalvo Goyanes (de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios) y doña Mª Jesús Zamora (del Centro Nacional de Alimentación).

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 185ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/I-47, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 1, para llevar a cabo actividades con *E. coli*, *Agrobacterium tumefaciens*, *Nicotiana benthamiana* y *Citrus reticulata* modificados genéticamente (actividad A/ES/24/120), de CAMBRICO BIOTECH, SL.**

Esta notificación se estudió en la 184ª reunión de la CNB, durante la cual se acordó pedir al notificador información adicional. Recientemente el notificador ha contestado de manera correcta.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Andalucía, puesto que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/24/I-47 reúne las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.



- **Información adicional de la notificación B/ES/24/43, e informe de resultados de la notificación B/ES/23/34, correspondiente a la liberación de tabaco (cv Burley B5) derivadas de la línea NtB10 para el desarrollo de plantas de tabaco como biofactorías de la proteína edulcorante taumatina-2, de la Asociación Empresarial de Investigación Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura – CTAEX.**

Durante la 185ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha respondido de manera satisfactoria.

En opinión de la CNB la información presentada es correcta y la liberación voluntaria propuesta no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal ni sobre el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/24/43 a la Autoridad competente de Extremadura.

4. **Notificación A/ES/24/I-03, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con ratones modificados genéticamente (actividad A/ES/24/09), del Servicio de Animalario de la Fundación Universitaria San Pablo CEU.**

Esta instalación se presentó inicialmente como tipo 2, y se llevó a cabo una visita el día 12 de marzo de 2024, detectándose varias deficiencias que se comunicaron al notificador. Siguiendo las indicaciones de la CNB, el notificador ha vuelto a presentar la notificación, pero esta vez como tipo 1, puesto que la actividad a desarrollar es con OMG de tipo 1.

La CNB considera que la documentación presentada es adecuada y que la instalación A/ES/24/I-03 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente esta notificación a la Autoridad competente de Madrid.

5. **Notificación A/ES/24/147, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células murinas y adenovirus modificados genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-49, del Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria.**

En opinión de la CNB la información remitida es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/21/I-49 dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/147 al CIOMG.

6. **Notificación A/ES/24/148, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Dickeya solani* IPO 2222 modificada genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/12/I-08 y A/ES/14/I-17, de la Agencia Estatal CSIC - Estación Experimental del Zaidín.**

Tras la revisión de la información presentada, que se considera adecuada, y teniendo en cuenta que las instalaciones A/ES/12/I-08 y A/ES/14/I-17 reúnen los requisitos de confinamiento



exigidos para llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/24/148 al CIOMG.

- 7. Notificación A/ES/24/149, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizadas A/ES/04/I-05, de la Universidad de Zaragoza.**

Esta notificación se encuentra en información pública durante un plazo de 30 días en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 15 de enero al 13 de febrero de 2025, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

La CNB señala que el notificador debe presentar cierta información adicional, por lo que el informe sobre esta notificación queda pendiente.

- 8. Notificación A/ES/24/150, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células murinas modificadas genéticamente mediante vectores retrovirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-06, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto de Biomedicina de Valencia, IBV-CSIC).**

La CNB indica que la documentación presentada es adecuada, y teniendo en cuenta además que la instalación A/ES/21/I-06 reúne las medidas de confinamiento requeridas para desarrollar trabajos con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/150 al CIOMG.

- 9. Notificación A/ES/24/151, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y tecnología CRISPR/Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-04, del Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale (CSIC –UAM).**

La notificación A/ES/24/151 será informada favorablemente por la CNB al CIOMG, puesto que la información remitida es correcta y la instalación A/ES/14/I-04 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

- 10. Notificación A/ES/24/I-56, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con una línea de ratón modificado genéticamente inoculados con distintos vectores virales (actividad A/ES/24/152), de la Universidad de Cádiz.**

En opinión de la CNB el notificador debe aclarar ciertas cuestiones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



11. Notificación A/ES/24/153, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la gripe porcina modificado genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/09/I-11 de Zoetis Manufacturing & Research Spain, S.L.

La CNB señala que el notificador debe presentar cierta información adicional, por lo que el informe sobre esta notificación queda pendiente.

12. Notificación A/ES/24/154, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores retrovirales y lentivirales, que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/16/I-19 (laboratorio) y A/ES/14/I-12 (animalario), de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas).

Tras la revisión de la documentación presentada, que se considera correcta, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/154 al CIOMG, puesto que las instalaciones A/ES/14/I-12 y A/ES/16/I-19 cumplen con las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2.

13. Notificaciones de utilización confinada de tipo 2, que se quieren llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/13/I-07 de la Agencia Estatal CSIC - Centro de Biología Molecular Severo Ochoa:

- **Actividad A/ES/24/155, con *Salmonella enterica* serovar *Typhimurium* modificada genéticamente para generar mutantes knock-out u otros mutantes puntuales.**
- **Actividad A/ES/24/156, para trabajar vectores virales modificados genéticamente para la transfección de células HL-1 de músculo cardíaco de ratón.**
- **Actividad A/ES/24/157, con líneas celulares humanas y murinas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales y retrovirales y tecnología CRISPR/Cas9.**

Una vez revisada la documentación presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/13/I-07 reúne las medidas de confinamiento exigidas para trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las actividades A/ES/24/155, A/ES/24/156 y A/ES/24/157 al CIOMG.

14. Notificación A/ES/24/158, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificados genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-65, de la Universitat de València Estudi General (UEVG).

La CNB considera que el notificador debe aclarar algunas cuestiones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.



- 15. Notificación A/ES/24/159, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas comerciales modificados genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-41, de la Universidad del País Vasco (Edificio María Goyri).**

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/159 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/22/I-41 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2.

- 16. Notificación A/ES/24/160, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con bunyavirus (BUNV, HAZV, TOSV y LCMV) modificados genéticamente, en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-48, del Instituto de Biofísica de la Universidad del País Vasco.**

La CNB indica que la documentación presentada es adecuada, y teniendo en consideración además que la instalación A/ES/23/I-48 reúne las medidas de confinamiento exigidas para poder llevar a cabo trabajos con OMG de tipo 2, informará favorablemente la actividad A/ES/24/160 al CIOMG.

- 17. Ampliación de una instalación de tipo 2 (Notificación A/ES/22/I-14) para realizar actividades previamente autorizadas (actividad A/ES/22/37), con líneas celulares y vectores virales modificados genéticamente, de Pharmamar, S.A.**

La ampliación de la notificación A/ES/22/I-14 será informada favorablemente por la CNB a la Autoridad competente de Madrid, puesto que la información remitida es correcta y las nuevas instalaciones disponen de las medidas de bioseguridad requeridas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

Sin embargo, la empresa debe enviar antes de informar favorablemente, la tabla anual de actividades de tipo 2.

- 18. Notificación A/ES/24/161, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3, para trabajar con *Mycobacterium tuberculosis* y *Mycobacterium africanum* modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-01 del Centro de Investigación en “Diseases of the Developing World” (DDW). GlaxoSmithkline Investigación y Desarrollo, S.L.**

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/06/I-01 reúne las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 3, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/161 a la Autoridad competente de Madrid.



- 19. Notificación A/ES/24/162, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus vaccinia modificado de Ankara (MVA) y el virus vivo atenuado del sarampión (MV) modificados genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/15/I-11, A/ES/18/I-06 y A/ES/19/I-35, de la empresa CZ Vaccines S.A.U.**

Teniendo en cuenta que la documentación remitida es correcta, y que las instalaciones A/ES/15/I-11, A/ES/18/I-06 y A/ES/19/I-35 cumplen con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la actividad A/ES/24/162 al CIOMG.

- 20. Notificación A/ES/24/163, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/22/I-66, de Lilly SAU.**

La CNB señala que la información presentada es adecuada y que la instalación A/ES/22/I-66 reúne las medidas de bioseguridad requeridas para el trabajo con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/24/163 a la Autoridad competente de Madrid.

- 21. Notificación A/ES/24/164, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificada genéticamente, que se quiere llevar a cabo en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/16/I-19 y A/ES/14/I-12 (animalario), de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas).**

Una vez revisada la información presentada, la CNB considera que el notificador debe aclarar algunas cuestiones, por lo que informe queda pendiente.

- 22. Notificación A/ES/24/165, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas modificada genéticamente mediante CRISPR/Cas9 que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/18/I-08, del Centro Nacional de Biotecnología (CNB). Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).**

La CNB considera que la documentación aportada es adecuada y que la instalación A/ES/18/I-08 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/165 al CIOMG.



23. Notificación A/ES/24/I-57, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/166), de la Facultad de Farmacia y Ciencias de la Alimentación de la Universidad de Barcelona.

Tras la revisión de la documentación (incluyendo fotografías de la instalación), que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación cumple con los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-57 al CIOMG.

24. Notificación A/ES/24/167, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas y de primates modificadas genéticamente comerciales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/08/I-17, del Instituto de Parasitología y Biomedicina López-Neyra, Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

En opinión de la CNB la información presentada es adecuada y la instalación A/ES/08/I-17 dispone de las medidas de confinamiento requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que está de acuerdo en informar favorablemente la actividad A/ES/24/167 al CIOMG.

25. Notificación A/ES/24/I-58, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Daphnia magna* modificada genéticamente (actividad A/ES/24/168), del Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua (IDAEA-CSIC).

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador algunas aclaraciones.

Por lo tanto, el informe de la CNB esta notificación queda pendiente. Tan pronto como el notificador conteste, si la contestación es adecuada, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-58 al CIOMG puesto que el laboratorio notificado cumple con las medidas de bioseguridad necesarias para el desarrollo de actividades de utilización confinada de tipo 1.

26. Notificación A/ES/24/I-59, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con linfocitos T modificados genéticamente con vectores lentivirales (CAR-T) (actividad previamente autorizada A/ES/24/18), del Servicio Murciano de Salud (SMS) – Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca (HCUVA).

La CNB considera que la información presentada es correcta, incluyendo fotografías de la instalación, que reúne las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/24/I-59 al CIOMG.

Cabe señalar que se le dará la opción al notificador de presentar la tabla anual de actividades al CIOMG si va a realizar actividades similares a la A/ES/22/18 (generación de otras CAR-T utilización la misma metodología).



27. Notificación A/ES/24/169, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con células humanas y de primates modificadas genéticamente comerciales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/23/I-52, de la Fundació Institut d'Investigació en Ciències de la Salut Germans Trias i Pujol.

La CNB informará favorablemente la notificación A/ES/24/169 al CIOMG, puesto que la documentación remitida es correcta, y la instalación A/ES/23/I-52 dispone de los requisitos de confinamiento necesarios para poder trabajar con OMG de tipo 2.

28. Notificación A/ES/24/I-60, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con roedores modificados genéticamente (actividad A/ES/24/170), de la Unidad de Experimentación Animal de la Universidad de Barcelona.

Teniendo en cuenta que la información presentada es correcta (incluyendo fotografías de la instalación), y que la instalación cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1, la CNB acuerda informar favorablemente la notificación A/ES/24/I-60 al CIOMG.

29. Notificación A/ES/24/I-61, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con semillas de tabaco modificadas genéticamente que expresan la proteína taumatina-2 (actividad A/ES/24/171), del Centro Tecnológico Nacional Agroalimentario Extremadura (CTAEX).

La CNB considera que el notificador debe aclarar algunas cuestiones. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

30. Notificación B/ES/24/27, relativa a un ensayo clínico con virus adenoasociados modificados genéticamente (REGV131) para el tratamiento de pacientes con hemofilia B, del promotor Regeneron Pharmaceuticals DAC.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado esta notificación en información pública, del 18 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025. No se ha recibido ningún comentario del público.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/27 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.



31. Notificación B/ES/24/40, correspondiente a la liberación voluntaria de plantas de tabaco (cv Samsun) modificadas genéticamente derivadas (por autopolinización) de las líneas NtS137 y NtS13, de Olivos Badajoz, S.A.

En opinión de la CNB la documentación presentada es correcta y la liberación voluntaria no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/24/40 a la Autoridad competente de Extremadura.

32. Notificación B/ES/24/42, correspondiente a la liberación voluntaria de plantas de tabaco (cv K326) editado genéticamente en genes de la familia MPO, de Madeinplant, S. L.

Queda pendiente poner el SNIF de esta notificación en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, durante el plazo de 30 días.

Tan pronto como finalice el periodo de información pública, y si durante dicho periodo no se reciben comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/24/42 al CIOMG, puesto que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

33. Notificación B/ES/24/45, relativa a un ensayo clínico con virus adenoasociados modificados genéticamente (Nadofaragene firadenovec o rAd-IFN) para el tratamiento de pacientes con conocer de vejiga, del promotor Ferring Pharmaceuticals A/S.

y

34. Notificación B/ES/24/46, relativa a un ensayo clínico con virus adenoasociados modificados genéticamente (Nadofaragene firadenovec o rAd-IFN) para el tratamiento de pacientes con conocer de vejiga, del promotor Ferring Pharmaceuticals A/S.

La empresa Ferring Pharmaceuticals A/S ha presentado al CIOMG estas dos notificaciones, correspondientes a ensayos clínicos con OMG.

La CNB está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Asimismo, queda pendiente poner estas notificaciones en información pública durante un plazo de 30 días en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

35. Notificación B/ES/24/47, correspondiente a un ensayo clínico con células CAR-T, YTB323, en pacientes con artritis reumatoide difícil de tratar y enfermedad de Sjögren, del promotor Novartis Pharma AG. El OMG es el mismo que en B/ES/19/09, B/ES/22/26, B/ES/24/18, B/ES/24/20, B/ES/24/29, B/ES/24/34, B/ES/24/35 y B/ES/24/36

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado esta notificación en información pública, del 18 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025. No se ha recibido ningún comentario del público.



La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación B/ES/24/47 al CIOMG, ya que la información aportada es correcta y el ensayo clínico no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

36. Varios:

- Desde el CIOMG se informa de las últimas reuniones mantenidas sobre NGT en la Unión Europea.
- Se ha presentado el informe final de la notificación B/ES/17/18, correspondiente a un ensayo clínico en fase I/II, para evaluar la seguridad y eficacia linfocitos T modificados genéticamente (bb2121) en pacientes con mieloma múltiple refractario o en recaída.
- Se ha remitido el informe de resultados de la notificación B/ES/24/12, correspondiente a un ensayo en campo con arroz modificado genéticamente, de la Universidad de Lleida (ETSEA), que se considera que está muy completo.

Se ha comunicado la modificación del ensayo B/ES/23/23, con un virus adenoasociado modificado genéticamente (DTX401) en pacientes con glucogenosis de tipo Ia.

- Se ha comunicado una incidencia correspondiente al ensayo clínico B/ES/21/21, con virus adenoasociados modificados genéticamente (Fidanacogen elaparvovec, PF06838435) en pacientes con hemofilia B de moderadamente severa a severa.
- Se recuerda que se ha remitido por correo electrónico una consulta a los miembros de la CNB sobre una actividad en la que se quiere fabricar quimeras interespecie porcino-humano.

Del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024 tuvo lugar la reunión del Protocolo de Cartagena, sobre la seguridad de la biotecnología.

Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 5 de marzo de 2025.

Sin más temas que tratarse levanta la sesión a las 14:45 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



**ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 186ª Fecha: 28 de enero de 2025**

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
D. Ignacio Pérez de Castro	Instituto de Salud Carlos III
D. Iñigo Loureiro	INIA-CSIC
D. Guillermo Güenechea Amurrio	CIEMAT
D. Fernando Usera Mena	CNB
Dña. Isabel Solá Gurpegui	CNB-CSIC
D. Luis Carlos Antón Canto	CBMSO-CSIC
Dña. Gema Rojo Gómez	Ministerio del Interior
D. Juan Gragera Facundo	C.A. de Extremadura
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
Dña. Diana Bezos Garcia	C.A. de Castilla y León
Dña. Sonia Gómez Galera	C.A. de Cataluña
Dña. Ruth Cebolla Sos	C. Valenciana
Dña. Ana Judith Martín de la Fuente	MAPA
Dña. Fátima Torres Redondo	MAPA
Dña. Paloma Gómez de Tracevedo	Junta de Andalucía
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Elena San Miguel Ibáñez	Comunidad Foral de Navarra
D. Félix Ortego Alonso	CIB-CSIC
Dña. Teresa Gómez Martínez	Ministerio de Sanidad
D. Luis Martín Martín	MAPA
Dña. Mª Yolanda Hernández Martín	AESAN
D. Pedro Martínez Martín	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades
Dña. Raquel Herencia Romero	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Rosario Bullido Gómez Heras	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Teresa Cejalvo Goyanes	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)



D. José M ^a Escudero García	Comunidad de Madrid
Dña. Paula Romero Muelas	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
Dña. Mar Viana Rodríguez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA
Dña. Eva M ^a Gómez Toré	INIA